



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 132/2021 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA E ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**; POR OTRA PARTE, EL LIC. **MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL DIF"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA **C. NIDIA PAOLA ANTILLON BENCOMO**, EN ASOCIACIÓN CON LA PERSONA MORAL, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. **EDUARDO GAMEROS TERRAZAS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1. Que por disposición de los artículos 115 fracción I y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2. Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV y 71 fracción III y 75 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 112 y 117 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3. Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 6 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y que la adjudicación del presente contrato, y se realiza previo procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial número DOPM-46-2021**, según acta de fallo de fecha **12 de noviembre de 2021**, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción I y 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 1 de 20

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



I.4. Que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por **"EL MUNICIPIO"** para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

I.5. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Independencia número 209, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA "EL DIF":

II.1. Que mediante decreto número 261/84, de fecha 11 de diciembre del año 1984, expedido por el C. Lic. Óscar Ornelas K., Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se creó el organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica, competencia y patrimonios propios, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

II.2. Que el Lic. Mario Eduardo García Jiménez acredita su personalidad como Director General de **"EL DIF"**, con el nombramiento otorgado a su favor por la Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente del Municipio de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2021, quien cuenta con las facultades necesarias para ello, en atención al referido Decreto 261/84 de fecha 11 de diciembre del año 1984 y al Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

II.3. Que celebró un convenio de colaboración administrativa con **"EL MUNICIPIO"** con el objeto de "establecer las bases de coordinación entre **"LAS PARTES"** así como derechos y obligaciones de estas, para llevar a cabo las obras y proyectos previstas para la Administración Municipal 2021-2024, con cargo al presupuesto de **"EL DIF"** y que se ejecutarán a través de la Dirección de Obras Públicas, la cual facilitará y prestará su colaboración para la ejecución y puesta en marcha de dichas obras a realizar.

II.4. Que los trabajos motivo de este contrato cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la obra, provenientes de la cuenta de **"EL DIF"**, según oficio de autorización número **No. 596/DIF/2021**, de fecha 3 de septiembre de 2021, emitido por la Dirección General DIF Municipal.

II.5. Que su domicilio legal para efectos del presente convenio, es el ubicado en Avenida Glandorf número 4106, Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Que la asociación está compuesta por dos personas morales, que acreditan su existencia y su personalidad con lo siguiente:

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 2 de 20

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



A. POR PARTE DE INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.:

- a. Que acredita la existencia de la persona moral que representa, así como la personalidad con la que comparece, mediante la exhibición de la Escritura Pública número 14,664, Volumen 661, de fecha 28 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Leobardo Meza Fourzán, en ese entonces Adscrito a la Notaría Pública número 2 para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, en funciones de Notario por separación temporal de su titular, el Licenciado Fernando Rodríguez García. Dicho acto fue inscrito bajo el número único de documento 2019000295150072 del Registro Público de Comercio.
- b. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **IGP-190104-EK2**.
- c. Que tiene establecido su domicilio en Calle Circuito Valle de Liébana número 9903, Colonia Caminos del Valle en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- d. Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el número **PUCGE-20017**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

B. POR PARTE DE GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.:

- a. Que acredita la existencia de la persona moral que representa, así como la personalidad con la que comparece, mediante la exhibición de la Escritura Pública número 8,346, volumen 261, de fecha 26 de marzo de 1987, en ese entonces, protocolizada ante la fe del Licenciado Mario F. García, en ese entonces Adscrito a la Notaría Pública número 04 del Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, registrada bajo el número 657, a folios 124, del libro número 427 de la Sección Comercio, en fecha 18 de junio de 1987, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua.
- b. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **GLC-870326-EJ3**.
- c. Que tiene establecido su domicilio en Calle 5A No. 6301, Colonia Plomeros de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- d. Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el número **PUCGE-01055**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

III.2 Que de llegar a cambiar de nacionalidad renuncian a su derecho de invocar la protección de ningún gobierno extranjero, por cuanto a los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

Que manifiestan bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que sus facultades no les han sido limitadas en forma alguna.

Que tienen capacidad jurídica para contratar y reúnen las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asumen su responsabilidad

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 3 de 20

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



como patrones del personal que ocupen durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este contrato.

Que conocen el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y el Reglamento Vigente, así como la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

Bajo protesta de decir verdad manifiestan que toda la información proporcionada es verdadera y corresponde a la inscrita en el Padrón Único de Contratistas del Estado, por lo que, en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA** del presente contrato, y que en caso de cambio de domicilio lo hará de conocimiento por escrito en forma inmediata a **"EL MUNICIPIO"**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas.

III.3. Que están conformes en sujetarse a lo dispuesto en el convenio de concertación vigente a la fecha del presente contrato, entre el Municipio de Chihuahua, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua ("DIF"), y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción ("CÁMARA") esta última Delegación Chihuahua, para lo cual autoriza que se le retenga el cuatro al millar (0.4%) del monto de las estimaciones a que tengan derecho por trabajos realizados con motivo del presente contrato, importe que será enterado a la "CÁMARA" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción y para obras de beneficio social, del "DIF".

III.4. Que celebraron un convenio privado de asociación en participación con el objeto de ejecutar la obra, y se obligan como aval y en forma solidaria para comprometerse uno del otro, por cualquier responsabilidad que se genere del incumplimiento, por parte de alguno de los asociados, de las obligaciones que surjan derivadas del contrato, renunciando al derecho de orden y excusión.

Que en dicho convenio privado de asociación en participación designaron como representante común a la C. Nidia Paola Antillon Bencomo.

III.5. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio legal común, para oír y recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación y sus deberes fiscales el ubicado en Calle Circuito Valle de Liébana número 9903, Colonia Caminos del Valle en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.6. Que reúnen las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución de la obra motivo del presente contrato.

IV. DECLARAN "LAS PARTES":

IV.1. Que expuesto lo anterior, reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan, y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente contrato, manifestando que en la emisión de

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 4 de 20

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



su voluntad no media error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la ejecución de los trabajos referentes a la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, con base a los precios unitarios autorizados en su caso.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en las bases del procedimiento que dio origen al presente instrumento, planos, proyectos, especificaciones, clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. El monto del presente contrato es de **\$6,127,109.02 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 02/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en un plazo no mayor de **150 días naturales**, debiendo iniciarlos el **día 17 de noviembre de 2021** y terminarlos a más tardar el **15 de abril de 2022**.

CUARTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato. La entrega deberá constar por escrito.

Una vez puesto que a disposición el inmueble "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar físicamente en el lugar de la obra, un anuncio visible que contenga como mínimo:

- I. Los datos del Ente Público y la persona contratista.
- II. La descripción general de la obra a ejecutar.
- III. La indicación del tipo de procedimiento conforme al cual se adjudicó el contrato.
- IV. El plazo para la ejecución de los trabajos, indicando fecha de inicio y conclusión.
- V. El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato.

QUINTA. ANTICIPO: Para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **\$1,838,132.70 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA**

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran "EL MUNICIPIO", "EL DIF" y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 5 de 20

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, lo que representa **el treinta por ciento (30%)** del total del contrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las que se generen durante la ejecución de la obra y en el caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no ejerza el anticipo otorgado en la forma pactada en el contrato o no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

El anticipo se entregará mediante una sola exhibición a **"EL CONTRATISTA"** con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la garantía señalada en la cláusula octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta la garantía del anticipo en la forma y plazo solicitado, **"EL MUNICIPIO"** no hará entrega del anticipo, y exigirá al contratista que los trabajos se inicien en la fecha convenida; al efecto no procederá el diferimiento.

SEXTA. FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes, acompañadas de los números generadores y la documentación que acredite la procedencia de su pago, la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, salvo que reiteradamente exista desacuerdo entre el Residente y **"EL CONTRATISTA"** en relación con algún o algunos aspectos específicos de obra ejecutada, caso en el cual conocerá el Órgano Interno de Control en funciones de conciliador, sometiéndose las partes al procedimiento previsto por el Título Noveno, Capítulo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 6 de 20

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de **"EL DIF"**, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será en el domicilio ubicado en Avenida Glandorf número 4106, Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"**, **"EL MUNICIPIO"** considerará las repercusiones que en tiempo y costo ocasionaron en la obra tales incumplimientos de los pagos, y **"EL DIF"** deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua.

Dichos gastos empezarán a generarse cuando **"LAS PARTES"** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar la suspensión total o parcial en la ejecución de las obras, mientras persista el retraso de pago en sus estimaciones.

El ajuste de costos, debe recibir el trato de una estimación de avance de obra para determinar y definir el plazo de resolución de aumento o reducción respectivo.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL DIF"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** y **"EL DIF"** se reservan el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso.

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 7 de 20

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SÉPTIMA. AJUSTE DE COSTOS. Cuando a partir del acto de la presentación de las propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 206 del Reglamento de la materia. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten, de conformidad con el artículo 212 del Reglamento de la materia. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 78 de la Ley en comento, conforme al cual, invariablemente el Ente público deberá efectuarlo, con independencia de que sea al alza o a la baja.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

Dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, **"EL MUNICIPIO"** deberá emitir por oficio la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por rechazada.

Con respecto al anticipo, el importe del ajuste de costos, deberá afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"EL MUNICIPIO"** apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que **"EL CONTRATISTA"** diera respuesta al apercibimiento o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción, se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado. No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El procedimiento de pago de ajuste de costos se debe hacer de manera similar a una estimación de trabajos ordinarios ejecutados, siguiendo los mismos trámites administrativos de revisión, autorización y pago que internamente tiene establecido **"EL MUNICIPIO"**.

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.



El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente, sujetándose a lo dispuesto para tales efectos en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 del Reglamento de la materia, y los demás lineamientos que para tal efecto emita el Órgano Interno de Control.

El ajuste de costos podrá ser solicitado a partir de la suscripción del contrato por el contratista, hasta cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes, o bien, se actualice el supuesto del último párrafo del artículo 182 del Reglamento de la materia.

OCTAVA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA", en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento vigente de la materia, tomando como base los formatos que le sean proporcionados por **"EL DIF"**, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATISTA" garantizará el correcto cumplimiento del contrato, para tal efecto deberá entregar al momento **fianza** en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (**"DIF"**), por un importe de **\$612,710.90 (SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 90/100 M.N.)**, equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así mismo entregará carta compromiso de **"EL CONTRATISTA"**.

B. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD. Concluidos los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere esta cláusula, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, las personas contratistas, a su elección y en este orden podrán presentar alguna de las siguientes garantías:

1. **Fianza** en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (**"DIF"**), equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado;
2. **Carta de crédito irrevocable** equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; o bien,

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 9 de 20

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



3. **Aportar recursos líquidos** equivalentes al **5%** (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, en fideicomisos especialmente constituidos para ello, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Si **"EL CONTRATISTA"** no constituye la garantía para responder de los defectos o vicios ocultos, previamente a la recepción de los trabajos, **"EL DIF"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y el monto recuperado sustituirá a la garantía no constituida y los recursos serán considerados como aportación líquida sin derecho a devolución, de conformidad con el Artículo 111 del Reglamento de la materia.

"EL CONTRATISTA" podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso.

Quedarán a salvo los derechos de los Entes Públicos para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta cláusula.

C. ANTICIPO: Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad, a favor del Municipio de Chihuahua, por un importe de **\$1,838,132.70 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, equivalente a la totalidad del monto concedido como anticipo asimismo se obliga a entregar su respectiva factura para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la cláusula quinta y deberá ser presentada a la firma del presente instrumento y con antelación al comienzo de los trabajos y continuará vigente hasta la total amortización del anticipo correspondiente. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta la garantía de anticipo en la forma solicitada, **"DIF"**, no hará entrega del anticipo, y exigirá a **"EL CONTRATISTA"** que los trabajos se inicien en la fecha convenida.

La garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

Para la cancelación de cualquiera de las garantías señaladas con anterioridad, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar una solicitud por escrito a la Dirección de Obras Públicas, quién emitirá opinión al respecto, en un término no mayor a diez días hábiles y realizará el trámite correspondiente ante el contratante, a cuyo favor se otorgó la garantía. Una vez cumplidas las obligaciones del contratista y

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.



entregada la garantía a que se refieren los párrafos primero y segundo del artículo 85 de la Ley, procederán inmediatamente a través el servidor público del área responsable de la contratación, a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones derivados del contrato, a efecto de iniciar los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento y en su caso la correspondiente al anticipo, cuando se encuentre totalmente amortizado.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua ("**DIF**"), a cuyo favor se otorgó la garantía, deberá emitir respuesta por escrito dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, negando u otorgando la autorización para la cancelación. En caso de que no emita respuesta dentro de ése término, se tendrá por autorizada la cancelación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento de la materia.

NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "**EL CONTRATISTA**" deberá notificar a "**EL MUNICIPIO**" la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito, para lo cual anexará los documentos que lo soporten, e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, para que éste, dentro de cinco días hábiles, verifique la debida terminación de los mismos conforme a lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas Municipales. Al finalizar la verificación de los trabajos, "**EL MUNICIPIO**" contará con un plazo de diez días hábiles para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad, en este acto deberá participar el testigo social, siempre y cuando se trate de contrataciones en las que este haya participado.

Si de la verificación de los trabajos resulta que éstos no han sido ejecutados conforme a las condiciones establecidas, se le notificará a "**EL CONTRATISTA**" para que cumpla con las condiciones contratadas o convenidas.

DÉCIMA. FINIQUITO. Recibidos físicamente los trabajos, "**LAS PARTES**" deberán elaborar el finiquito dentro de los cinco días hábiles a partir de la recepción de los trabajos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "**EL CONTRATISTA**" no acuda con "**EL MUNICIPIO**" para su elaboración dentro del plazo señalado, este procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "**EL CONTRATISTA**" dentro de un plazo de ocho días hábiles contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "**EL CONTRATISTA**", este tendrá un plazo de diez días hábiles para controvertirlo y alegar lo que a su derecho convenga; si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "**EL DIF**" pondrá a disposición de "**EL CONTRATISTA**" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL**", que celebran "**EL MUNICIPIO**", "**EL DIF**" y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 11 de 20

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por **"LAS PARTES"** en el contrato.

DÉCIMA PRIMERA. REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos y con domicilio en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su Superintendente de Construcción o de servicios en su caso, quién deberá contar con sus registros en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y el Departamento de Registro Estatal de Profesiones, dicho Superintendente de Construcción deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, además de contar con las facultades para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato incluyendo firmar la bitácora, las solicitudes y estimaciones.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de pedir su sustitución en cualquier momento, por causas justificadas, obligándose **"EL CONTRATISTA"** a nombrar otro que reúna los requisitos exigidos.

"EL CONTRATISTA", a través del Superintendente de Construcción, deberá realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se deriven del contrato, sus anexos y de la bitácora.

DÉCIMA SEGUNDA. REPRESENTANTES DE "EL MUNICIPIO". Con anterioridad a la iniciación de la obra o servicios en su caso establecerán la residencia de obra o servicios quien fungirá como su representante ante **"EL CONTRATISTA"**, y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"**. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO"** y/o **"EL DIF"**, en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO"** y a **"EL DIF"**.

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

"EL CONTRATISTA" se obliga expresamente a contratar un **30% (treinta por ciento)** de mano de obra local del total del personal que ocupe para la ejecución de la obra materia del presente contrato.

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.



DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" no podrá subcontratar partes de la obra. Los proveedores o cualquier tercero, no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"EL MUNICIPIO"** ni de **"EL DIF"**, de conformidad con el artículo 98 del Reglamento de la materia, así como respecto de la calidad de la prestación del servicio, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** y a **"EL DIF"** del pago directo de los mismos.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que todos y cada uno de los materiales, así como el equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"**, a **"EL DIF"** o a terceros, hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra; en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente que utilice en la obra **"EL CONTRATISTA"** no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos, se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**.

Cuando a juicio de la Dirección de Obras Públicas se requiera el empleo de dos o más turnos en la ejecución de la obra para evitar desfases del programa, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a utilizarlos. El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión administrativa del contrato en los términos del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, debiendo realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y bitácora correspondientes. Así mismo, asumirá la conservación, la limpieza de los trabajos y los riesgos de las obras que realice, hasta su entrega física a **"EL MUNICIPIO"**.

Cuando los trabajos no se hayan realizado por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas del Residente de obra, éste ordenará su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 13 de 20

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



su cuenta **"EL CONTRATISTA"** sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello ni ampliación del plazo señalado para su terminación.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden escrita o anotación en la bitácora por parte de la residencia de obra, o en el convenio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" por medio de este instrumento se sujeta expresamente a todas las leyes, reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, control ambiental, seguridad y uso de la vía pública y a las disposiciones que, con base en aquellos, tenga establecido **"EL MUNICIPIO"**, para la ejecución de sus trabajos, para lo cual se obliga a obtener los lineamientos y permisos correspondientes.

"EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que causen a **"EL MUNICIPIO"**, a **"EL DIF"** o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por la inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por la residencia de obra o por violación a las leyes, reglamentos o normatividad existente.

"EL CONTRATISTA" está obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga; igualmente **"EL CONTRATISTA"** se obliga a dar aviso a la residencia de obra, de la existencia de incendios, de su localización o magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de comunicar a la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo, con los medios de que disponga. También enterará cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos objeto del contrato.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES. Se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras.

"EL MUNICIPIO" aplicará las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.



"EL MUNICIPIO" comparará mensualmente el avance de los trabajos. En caso de que verifique que el avance de los trabajos objeto de este Contrato es menor que lo que debió realizarse de acuerdo con el Programa Aprobado, y procederá a:

a) Retener hasta el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada, el 1% (uno por ciento) **del importe de los trabajos no realizados** en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. **"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar a los Entes Públicos la suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada; si **"EL MUNICIPIO"** lo considera procedente, recorrerá la fecha programada de terminación de la obra por los días que dure la suspensión.

"EL MUNICIPIO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva.

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.



La suspensión se efectuará conforme al procedimiento establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 186 del Reglamento de la materia. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

El suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, no será motivo de suspensión de los trabajos cuando dicho suministro sea responsabilidad del Contratista.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la persona contratista. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, artículos 200, 201, 203 del Reglamento de la materia vigente y demás normatividad aplicable.

"EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el contrato cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Si "EL CONTRATISTA" no inicia los trabajos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha convenida por causas imputables al mismo;
- II. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubieren sido rechazados como defectuosos por el Residente de obra;
- III. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acatan las órdenes dadas por el Residente de obra;
- IV. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución de los trabajos por falta de materiales, calidad de éstos, falta de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que a juicio de "EL MUNICIPIO", pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad de los materiales, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos que deba suministrar el contratante, así como cuando "EL MUNICIPIO" hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, siempre y cuando esa circunstancia aparezca reportada en la bitácora;
- V. Si es declarado en quiebra, suspensión de pagos, sujeto a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VI. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO";

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL**", que celebran "**EL MUNICIPIO**", "**EL DIF**" y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 16 de 20

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- VII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**;
- VIII. Si **"EL CONTRATISTA"** no da a **"EL MUNICIPIO"** las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- IX. Si **"EL CONTRATISTA"** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que se haya establecido como requisito tener esa nacionalidad;
- X. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno, en relación con el contrato, y
- XI. En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, convenios, bitácora, disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento vigente de la materia, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA"**, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"**, además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

Si **"EL MUNICIPIO"** determina rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento establecido para tales efectos en la Ley de la materia.

No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, debiendo documentarse tal situación.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a **"EL MUNICIPIO"**, en un plazo de ocho días hábiles contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que este le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

"EL MUNICIPIO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato correspondiente ante el Órgano Interno de Control, o bien, se haya llegado a un acuerdo entre **"LAS PARTES"**.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a **"EL DIF"** en un plazo no mayor de ocho días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a **"EL CONTRATISTA"** la determinación de dar por rescindido el contrato.

Si es el contratista quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial en materia administrativa y obtenga la declaración correspondiente. Cuando se obtenga la resolución judicial que determine la rescisión del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones imputable al Ente Público estará a lo que resuelva la autoridad judicial.

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.



DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por cualquier causa justificada. Para tales efectos se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 192, 193, 194, y 195 del Reglamento de la materia.

DÉCIMA NOVENA. "EL MUNICIPIO", con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, designa al Director de Obras Públicas para que en caso de suspensión temporal, terminación anticipada o rescisión en todo o en parte de la obra, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades otorgadas en dicho artículo.

VIGÉSIMA. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la materia y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de "EL CONTRATISTA". Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, "EL DIF" hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA TERCERA. "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de cualquiera violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, y demás derechos similares, por lo cual exime de cualquier responsabilidad a "EL MUNICIPIO" y a "EL DIF".

VIGÉSIMA CUARTA. Se deberán anexar al presente, el programa de ejecución convenido y el presupuesto respectivo, los anexos técnicos, que incluirán, entre otros aspectos, el Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública, los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de la construcción.

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL**", que celebran "**EL MUNICIPIO**", "**EL DIF**" y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.



VIGÉSIMA QUINTA Si "EL CONTRATISTA" infringe las disposiciones de la Ley en la materia, será sancionado por el Órgano Interno de Control, de conformidad al Título Octavo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

VIGÉSIMA SEXTA. El presente contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO", "DIF" Y POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: "**AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL**", que celebran "**EL MUNICIPIO**", "**EL DIF**" y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 19 de 20

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



POR "EL DIF"

LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ,
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

POR "EL CONTRATISTA"

C. NIDIA PAOLA ANTILLON BENCOMO
REPRESENTANTE LEGAL DE
INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, celebrado el **16 de noviembre de 2021**.

Contrato de Obra Pública número **132/2021** a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, **"EL DIF"** y la persona moral **INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE S.A. DE C.V.**, en asociación con la persona moral, **GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el 16 de noviembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Hoja 20 de 20

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
C		AMPLIACION DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL D.I.F. MUNICIPAL				SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 02/100 MXN	
I		DEMOLICIONES Y RETIROS.				TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 09/100 MXN	
1	N-CTR-CAR-1	Retiro de tubería de cobre en 1/2" de diámetro para alimentación de agua para aljibes por medios manuales. Incluye: acarreo de desperdicio, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	27.00	\$46.69	CUARENTA Y SEIS PESOS 69/100 MXN	\$1,260.63
2	N-CTR-CAR-1	Demoliciones, por unidad de obra terminada de concreto hidráulico: simple (banquetas, piso y guarniciones). Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, carga, acarreo y descargas, depósito del material al lugar fuera de la obra, limpieza de la superficie, obras auxiliares y maniobras necesarias hasta los niveles y límites que señale el proyecto.	m3	8.58	\$846.79	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 79/100 MXN	\$7,265.46
3	N-CTR-CAR-1	Retiro de polin 8EP14 por medios manuales. Incluye: acarreo fuera de la obra, herramienta, mano de obra, maniobras y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	28.20	\$108.88	CIENTO OCHO PESOS 88/100 MXN	\$3,070.42
4	N-CTR-CAR-1	Demolición de muro de block de 20 cm. Incluye: equipo, herramienta, mano de obra, retiro de escombro a lugar fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	8.00	\$297.05	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 05/100 MXN	\$2,376.40
5	N-CTR-CAR-1	Demolición y retiro de escombro a depósito autorizado de bodega a base de block, puertas metálicas y techo de lámina galvanizada por medios mecánicos. Incluye: acarreo de escombro fuera de obra, herramienta, maniobras, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	52.50	\$415.47	CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 47/100 MXN	\$21,812.18
I		Total de DEMOLICIONES Y RETIROS.				TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 09/100 MXN	\$35,785.09

**** TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 09/100 MXN ****

II PRELIMINARES

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 55/100 MXN

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN-BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 1/28
Total de hoja : \$35,785.09
Total acumulado : \$35,785.09



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DÍAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
6	N-CTR-CAR-1	Corte de piso de concreto hidráulico con cortadora de disco de diamante. Incluye: el trazo, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, por unidad de obra terminada.	m	67.72	\$32.85	TREINTA Y DOS PESOS 85/100 MXN	\$2,224.60
7	E.P.-10	Suministro, extendido y compactación de material para terraplenes compactado al 95% de su P.V.S.M. para relleno de escalones en capas de 20 cm., Incluye: humectación, mano de obra, herramienta, equipo, pruebas de laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	24.50	\$376.61	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 61/100 MXN	\$9,226.95
II		Total de PRELIMINARES				ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 55/100 MXN	\$11,451.55

** ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 55/100 MXN **

III CIMENTACION

8	N-CTR-CAR-1	Excavación por medios mecánicos en material tipo "B" de 0.00 a 3.00 m de profundidad, cuando el material se desperdicia, no se pagaran sobreanchos. Incluye: mano de obra, material, herramienta, equipo, acarreo dentro y fuera de la obra, retiro de material fuera de la obra a lugar autorizado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	129.20	\$175.42	UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 46/100 MXN CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 42/100 MXN	\$22,664.26
9	E.P.-10	Afine y compactación, por unidad de obra terminada: del terreno natural, para un grado de compactación del 90% de su P.V.S.M. Incluye: afine, humectación y todas las maniobras y acarreo necesarios para su correcta ejecución. 20cm de espesor. maquinaria, equipo, pruebas de laboratorio, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada.	m2	105.50	\$33.94	TREINTA Y TRES PESOS 94/100 MXN	\$3,580.67
10	E.P.-13	Plantilla de 5 cm de espesor de concreto F'c=100 kg/cm2. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	152.94	\$209.17	DOSCIENTOS NUEVE PESOS 17/100 MXN	\$31,990.46
11	E.P.-14	Zapata corrida de 0.60 x 0.20 m, de concreto F'c=200kg/cm2, armada con 3 varillas #3 en sentido longitudinal y varilla #3 @ 20 cm en sentido transversal. Incluye: materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	118.32	\$625.80	SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 80/100 MXN	\$74,044.66

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 2/28
Total de hoja : \$143,731.60
Total acumulado : \$179,516.69
400



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
12	E.P.-14	Zapata corrida de 0.95 x 0.20 m, armada con 5 varillas de 3/8" en sentido longitudinal y una varilla de 3/8" a @ 20 cm, en sentido transversal, concreto premezclado f'c=210 kg/cm2. Incluye: cimbra con madera acabado común, descimbrado, armado, vaciado, curado, vibrado del concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	34.62	\$843.97	OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 97/100 MXN	\$29,218.24
13	E.P.-14	Zapata aislada de 1.00 x 1.00 X 0.20 m, armada con varillas No.3 @ 20 cm en ambas direcciones, concreto f'c= 200kg/cm2. Incluye: cimbra con madera acabado común, descimbrado, armado, vaciado, curado, vibrado del concreto y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	pza	6.00	\$1,080.83	UN MIL OCHENTA PESOS 83/100 MXN	\$6,484.98
14	E.P.-14	Zapata aislada de 1.20 x 1.20 m y 0.20 m, de concreto F'c=250 kg/cm2, armada con parrilla doble a base de varillas de 3/8" @ 20 cm en ambos sentidos. Incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, cimbra, cimbrado, descimbrado, colado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	4.00	\$1,670.55	UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 55/100 MXN	\$6,682.20
15	E.P.-15	Rodapié con block de concreto de 20 x 20 x 40 cm, asentado con mezcla a base de mortero cemento-arena en proporción 1:5, juntas verticales y horizontales con un espesor de 1 cm., acabado común, relleno de celdas con concreto f'c=150 kg/cm2. hecho en obra, armado con una varilla del No 3 a cada 40 cm horizontal, y una varilla del No 3 horizontal a cada 100 cm. Incluye: impermeabilización de microlastic Marca fester o similar en una de sus caras, proporción 1.5 lt/m2, materiales, mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	99.76	\$963.19	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 19/100 MXN	\$96,087.83
16	E.P.-16	Dala de desplante de sección 0.20 x 0.20 m, con concreto f'c=200kg/cm2, armado con 4 varillas #3, estribos del #2 @ 20 cm, acabado común. Incluye: materiales, habilitado y armado de acero, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m	172.94	\$461.60	CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 MXN	\$79,829.10
17	N-CTR-CAR-1	Contratabe de concreto CT-1 f'c=200 kg/cm2 de 0.45 x 0.20 m, armada con 4 varillas #4 en lecho inferior y 4 varillas #4 en lecho superior y estribos #3 @ 20 cm. Incluye: Cimbra común, armado, colado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	4.00	\$1,104.00	UN MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 MXN	\$4,416.00
18	N-CTR-CAR-1	Contratabe de concreto CT-2 f'c=200 kg/cm2 de 0.45 x 0.15 m, armada con 4 varillas #4 en lecho inferior y 4 varillas #4 en lecho superior y estribos #3 @ 20 cm. Incluye: cimbra común, armado, colado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	4.00	\$1,060.87	UN MIL SESENTA PESOS 87/100 MXN	\$4,243.48

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 3/28
Total de hoja : \$226,961.83
Total acumulado : \$406,478.52



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
19	N-CTR-CAR-1	colado y todo lo necesario para su correcta ejecución. Trabe de concreto F'c=200 kg/cm2 de 0.15 x 0.35 m, armada con 2 varillas #5 en lecho inferior y 2 varillas #4 en lecho superior y estribos #2 a cada 7.5 cm. Incluye: cimbra común, armado, colado, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m	7.60	\$1,004.29	UN MIL CUATRO PESOS 29/100 MXN	\$7,632.60
20	N-CTR-CAR-1	Trabe de concreto F'c=200 kg/cm2 de 0.55 x 0.20 m, armada con 4 varillas #5 en lecho inferior y 2 varillas #5 en lecho superior y estribos #3 a cada 20 cm. Incluye: cimbra común, armado, colado, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m	5.86	\$1,482.51	UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 51/100 MXN	\$8,687.51
21	N-CTR-CAR-1	Trabe de concreto F'c=200 kg/cm2 de 0.25 x 0.20 m, armada con 2 varillas #4 en lecho inferior y 2 varillas #3 en lecho superior y estribos #2 a cada 15 cm. Incluye: cimbra común, armado, colado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	12.82	\$772.58	SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 58/100 MXN	\$9,904.48
22	N-CTR-CAR-1	Trabe de concreto F'c=210 kg/cm2 de 0.20 x 0.20 m, armada con 4 varillas #3 y estribos #2 a cada 15 cm. Incluye: cimbra común, armado, colado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	14.04	\$637.66	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 66/100 MXN	\$8,952.75
23	E.P.-24	Castillo de 0.15 x 0.30 m concreto F'c=200 kg/cm2, armado con 4 Vs. No. 4 y estribos de No.2 @ 25 cm. Incluye: cimbrado, descimbrado, habilitado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m	114.55	\$693.66	SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 66/100 MXN	\$79,458.75
24	E.P.-24	Castillo de 0.20 x 0.15 m, concreto F'c=200 kg/cm2, armado con 4 Vs. No. 3 y estribos de No.2 @ 15 cm. Incluye: cimbrado, descimbrado, habilitado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m	138.50	\$501.70	QUINIENTOS UN PESOS 70/100 MXN	\$69,485.45
25	E.P.-24	Castillo de 0.15 x 0.15 m concreto F'c=200 kg/cm2, armado con 4 varilla No.3 y estribos No.2 @ 15 cm. Incluye: cimbrado, descimbrado, habilitado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m	133.30	\$450.40	CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 MXN	\$60,038.32
26	E.P.-20	Impermeabilización en frío de muro a base de impertex a razón de 1.5 litros por m2 o similar. Incluye: preparación de la superficie, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	91.76	\$253.20	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 MXN	\$23,233.63
27	E.P.-10	Suministro, relleno y compactación con material calidad base al 95% de la muestra menor. Incluye: suministro de material recomendado	m3	29.20	\$471.56	CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 56/100 MXN	\$13,769.55

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO REPRESENTANTE COMÚN
Pág.: 4/28
Total de hoja : \$285,406.52
Total acumulado : \$687,641.56



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021

OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)							
NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE

por laboratorio, acarreo, afine y compactación en capas de 20 cm, así como pruebas de laboratorio, retiro de material sobrante fuera de la obra y lo necesario para su correcta ejecución.

28	E.P.-16	Dala de cerramiento de concreto armado de 0.20 x 0.20 m, colada con concreto f'c=200 kg/cm2 con 4 varillas de 3/8" y estribos del No.2 @ 15 cm, Incluye: cimbra común y descimbrado, habilitado y armado de acero, colado, curado, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, elevación, andamios, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m	152.94	\$485.69	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 69/100 MXN	\$74,281.43
----	---------	---	---	--------	----------	--	-------------

29	E.P.-17	Losa de entrepiso a base de bovedilla marca Novidesa de 15 cm de espesor con canal de 6 cm, Incluye: armado de 1 varilla #3, 2 bastones de #3, capa de compresión de concreto f'c= 200 kg/cm2 de 5 cm de espesor con malla electrosoldada 6x6-10-10, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	198.60	\$1,281.34	UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 34/100 MXN	\$254,474.12
----	---------	---	----	--------	------------	---	--------------

30	E.P.-12	Construcción de escalera a base de 18 escalones de un 1.00 m de ancho y un descanso de 2.00 x 1.00 m de concreto f'c=200 kg/cm2 con huellas de 30 cm. y peralte de 17.00 cm rampa de 15 cm de espesor, así como arranque de escalera, armado según plano. Incluye: materiales, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	\$25,988.77	VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 77/100 MXN	\$25,988.77
----	---------	---	-----	------	-------------	---	-------------

31	E.P.-21	Suministro y colocación de polin en strut 12 EP14 A.R. Incluye: pintura anticorrosiva, materiales, soldadura para su fijación, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	112.19	\$503.25	QUINIENTOS TRES PESOS 25/100 MXN	\$56,459.62
----	---------	---	---	--------	----------	----------------------------------	-------------

32	E.P.-17	Losa de azotea a base de panel ikos o similar de 12 cm de espesor con canal de 12 cm calibre 20, Incluye: capa de compresión de concreto f'c= 210 kg/cm2 de 4 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	206.00	\$1,220.80	UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 MXN	\$251,484.80
----	---------	--	----	--------	------------	---	--------------

33	E.P.-20	Impermeabilización a base de 2 capas de fibra de vidrio, 3 capas de asfalto y pintura de aluminio. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, limpieza de superficie y lo necesario para su correcta aplicación.	m2	206.00	\$211.80	DOSCIENTOS ONCE PESOS 80/100 MXN	\$43,630.80
----	---------	---	----	--------	----------	----------------------------------	-------------

Total de CIMENTACION

UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 46/100 MXN
\$1,346,724.46

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTELLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 5/28
Total de hoja : \$720,089.09
Total acumulado : \$1,393,961.10



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DÍAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
-----	----------	----------	--------	---------	------	----------------	---------

**** UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 46/100 MXN ****

IV ALBAÑILERÍA

**OCHOCIENTOS NUEVE MIL
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS
PESOS 24/100 MXN**

34 E.P.-12 Piso de concreto premezclado F'c=150 kg/cm2 armado con malla electrosoldada 6-6/10-10 de 10 cm de espesor, acabado pulido. Incluye: curado (NO utilizando compuestos químicos para curar), materiales, juntas con cortadora de disco, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

\$77,254.12

35 E.P.-15 Muro de block térmico de concreto Farlic o similar de 20 x 20 x 40 cm en 20 cm de espesor asentado con mortero cemento-arena 1:4 con una varilla no.3 a cada 1.00 m, acabado aparente en una cara. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.

\$378,370.32

36 E.P.-18 Aplanado en muros con mortero, cemento, arena 1:4 de 1.5 cm de espesor a plomo y regla acabado fino con llana de madera o casetón de poliestireno. Incluye: Remates, emboquillado, perfilado de vanos de cancelería y puertas, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

\$75,957.53

37 E.P.-15 Muro de block de concreto farlic de 15 x 20 x 40 cm de espesor asentado con mortero cemento-arena 1:4, acabado aparente en una cara. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.

\$187,960.66

38 E.P.-15 Pretil de block de concreto de 20 x 20 x 40 cm en 20 cm de espesor asentado con mortero cemento-arena 1:4, acabado aparente en una cara. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.

\$17,721.40

39 E.P.-25 Concreto hidráulico premezclado, simple colado en seco: de f'c=150 kg/cm2, utilizado en banquetas de accesos de 8 cm de espesor, con textura variada, alternando dirección de rayados. Incluye: vibrado, curado, corte con cortadora de disco según diseño, herramientas,

\$8,763.00

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 6/28
Total de hoja : \$746,027.03
Total acumulado : \$2,139,988.13



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021

OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DÍAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
40	E.P.-25	mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Suministro y colocación de diamantes a base de carilla-cemento-arena, para pendientes en losa con promedio de 6 cm de espesor. Incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación. Incluye: vaciado, elevaciones, bombeo, materiales, mano de obra, herramienta, maniobras locales, acarreo, fletes, desperdicios, almacenajes, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	m2	85.50	\$377.90	TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 MXN	\$32,310.45
41	E.P.-18	Chafalán de mezcla, con mortero proporción 1:4 en forma triangular de 20 x 20 cm. Incluye: material, mano de obra, maniobras locales, equipo, herramienta, equipo, andamios, acarreo, fletes, almacenajes, desperdicios, limpiezas, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	63.00	\$109.07	CIENTO NUEVE PESOS 07/100 MXN	\$6,871.41
42	E.P.-26	Suministro e instalación de bajada pluvial interno al muro de block de concreto; a base de tubo de pvc de 4", desde un nivel de losa de +6.65 a nivel de calle para descargar a la misma. Incluye su previa instalación en interior de muros de block; codos a 90°, conexión a coladera de pretil, llegada de bajante a nivel de terreno natural para descargar a nivel de banqueta con un 2% de pendiente, asentamiento de concreto f'c=150kg/cm2 en quiebre de tubería por codo, y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	35.00	\$287.82	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 82/100 MXN	\$10,073.70
43	E.P.-26	Coladera de pretil marca Helvex modelo 4954, para sistema de bajadas pluviales internas al muro. Incluye: preparación en obra civil para recibir e instalar el cuerpo de la coladera y su correcto sellado en uniones a tubería, conector roscable macho 4"-8" NPSM de PVC, pintura anticorrosiva, impermeabilización y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	5.00	\$2,833.93	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 93/100 MXN	\$14,169.65

Total de ALBAÑILERÍA

OCHOCIENTOS NUEVE MIL
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS
PESOS 24/100 MXN

\$809,452.24

** OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 24/100 MXN **

V ACABADOS

44 E.P.-18 Suministro y colocación de lambrín en baños y cuartos de servicio de cerámico, mano de obra, herramienta, maniobras locales, acarreo, fletes, desperdicios, almacenajes, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.

OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO
MIL DIECINUEVE PESOS 81/100 MXN

140.50 \$345.17
TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 17/100 MXN

ING. NIDIA PAOLA ANILLÓN BENCOSO
REPRESENTANTE COMÚN

\$48,530.90

Pág.: 7/28

\$120,719.11

\$2,251,944.24

Total de hoja :
Total acumulado :



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021

OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021

FIN: 13/abr./2022

PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
45	E.P.-23	Gray 40 cm x 60 cm, sobre muros de baños en ambas plantas hasta altura de plafón (2.80 m para planta baja y 3.00 m para planta alta). Incluye: Mano de obra, material, herramienta, limpieza antes y después de colocarlo, boquilla, pegamento, retiro de desperdicio a zona designada dentro de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	18.00	\$324.20	TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 20/100 MXN	\$5,835.60
46	E.P.-23	Suministro y colocación de cerámica para revestir barra de lavamanos y muro en zona de lavamanos (ver detalle en planos) y murete de sink modelo Sicily Blanco 25 x 40 cm marca Interoceramic o similar. Incluye: cortes, materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	69.96	\$345.17	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 17/100 MXN	\$24,148.09
47	E.P.-23	Suministro y colocación de piso de cerámica modelo Tundra Thunder Gray 40 cm x 60 cm marca interceramic o similar sobre pisos de baños y cuartos sépticos en planta baja y planta alta. Incluye: Mano de obra, material, herramienta, limpieza antes y después de colocarlo, boquilla, pegamento, retiro de desperdicio a zona designada dentro de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	393.99	\$345.17	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 17/100 MXN	\$135,993.53
48	E.P.-23	Suministro y colocación de piso de cerámica Tundra Thunder Gray 40 cm x 60 cm, marca interceramic o similar en fachada. Incluye: Mano de obra, material, herramienta, limpieza antes y después de colocarlo, boquilla, pegamento, retiro de desperdicio a zona designada dentro de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	85.50	\$345.17	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 17/100 MXN	\$29,512.04
49	E.P.-18	Suministro y colocación de zócalo institucional de vinil de 10cm de grosor color beige. Incluye: material, pegamento, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	221.27	\$80.26	OCHENTA PESOS 26/100 MXN	\$17,759.13
50	E.P.-27	Suministro y colocación de falso plafón de 61 x 61 cm. Incluye: "T" esmaltada, ángulo en esquinas, elementos de soportaría, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	139.16	\$648.32	SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 32/100 MXN	\$90,220.21

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PABE ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 8/28
\$351,999.50
\$2,555,412.84

Total de hoja :
Total acumulado :



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
51	E.P.-27	Suministro y colocación de falso plafón corrido a base de panel de yeso de 1/2". Incluye: elementos de soportería, andamios, mano de obra, materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	133.10	\$436.72	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 72/100 MXN	\$58,127.43
52	E.P.-18	Aplanados de yeso en losa de 1/2" de espesor promedio, a plomo y regla. Incluye: perfilado de ventanas y puertas, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	57.07	\$182.39	CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 39/100 MXN	\$10,409.00
53	E.P.-18	Aplanados de yeso en muros de 1/2" de espesor promedio, a plomo y regla. Incluye: perfilado de ventanas y puertas, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	612.80	\$154.93	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 93/100 MXN	\$94,941.10
54	E.P.-11	Pintura vinílica sobre aplanados cualquier altura, en interiores, en color HEX #88e3d5 (RGB: 104, 227, 213) gris calado claro, marca Osel o similar en calidad. Incluye: las mano necesarias para cubrir, mano de obra, herramienta, equipo, material, material de resane, desperdicios, maniobras locales, andamiaje, fletes, almacenajes, elevaciones, acarreo, retiro de materiales y limpieza una vez terminado, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,126.42	\$75.33	SETENTA Y CINCO PESOS 33/100 MXN	\$84,853.22
55	E.P.-18	Aplanado de mortero Cemento-Arena de F'c=60 kg/cm2 a plomo y regla, acabado con plana. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	357.50	\$170.96	CIENTO SETENTA PESOS 96/100 MXN	\$61,118.20
56	E.P.-27	Suministro y colocación de muro de tablaroca de 1/2" a dos caras. Incluye: bastidor metálico, tornillería, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	130.19	\$436.66	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 66/100 MXN	\$56,848.77
57	E.P.-27	Suministro y colocación de muro con tablero de cemento perma base de 1/2". Incluye: bastidor metálico, tornillería, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	85.50	\$743.13	SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 13/100 MXN	\$63,537.62
58	E.P.-21	Suministro y fabricación de letras alusivas de 35 cm de altura x 25 cm ancho (promedio) y 10cm de espesor a base de lamina galvanizada cal 22 acabada con pintura automotriz a excepción de su cara frontal a base de acrílico traslucido de 3 mm color blanco. Incluye: unión a base de tira pvc iluminación led, fijación a pretil a base de lamina galvanizada cal 16, taquetes expansivos para concreto, fuente de poder por cada 15 letras, herramienta, equipo, acarreo, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	29.00	\$1,843.41	UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 41/100 MXN	\$53,458.89

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 9/28
Total de hoja : \$573,514.44
Total acumulado : \$3,038,707.07



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DÍAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
59	E.P.-11	Pintura vinílica sobre aplanados cualquier altura, en exteriores, en color blanco, marca osel o similar en calidad. Incluye: las mano necesarias para cubrir, mano de obra, herramienta, equipo, material, material de resane, desperdicios, maniobras locales, andamiaje, fletes, almacenajes, elevaciones, acarreo, retiro de materiales y limpieza una vez terminada, a nivel de obra terminada y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	801.80	\$74.49	SETENTA Y CUATRO PESOS 49/100 MXN	\$59,726.08
Total de ACABADOS							\$895,019.81
** OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS 81/100 MXN **							
VI CANCELERÍA Y HERRERÍA							
60	E.P.-22	Suministro y colocación de ventana corrediza de vidrio simple de 4mm de espesor con dimensiones de 1.0 x 1.0 m con marco de aluminio color blanco. Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	10.00	\$3,373.55	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 55/100 MXN	\$33,735.50
61	E.P.-22	Suministro y colocación de ventana corrediza de vidrio simple de 4mm de espesor con dimensiones de 0.60 x 0.60 m con marco de aluminio color blanco. Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$2,168.71	DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 71/100 MXN	\$4,337.42
62	E.P.-22	Suministro y colocación de ventana corrediza de vidrio simple de 4mm de espesor con dimensiones de 1.80 x 1.80 m con marco de aluminio color blanco. Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	3.00	\$6,506.14	SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 14/100 MXN	\$19,518.42
63	E.P.-22	Suministro y colocación de ventana corrediza de vidrio simple de 4mm de espesor con dimensiones de 1.40 x 1.40 m con marco de aluminio color blanco de 3" espesor. Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	6.00	\$4,216.93	CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 93/100 MXN	\$25,301.58
64	E.P.-22	Suministro y colocación de fijo de vidrio simple de 6mm de espesor con dimensiones de 2.5 x 2.70 m con marco de aluminio color blanco. Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$5,421.78	CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 78/100 MXN	\$5,421.78
A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.							
ING. NIDIA PATRICIA ANTILLÓN BENCOMO REPRESENTANTE COMÚN							
Total de hoja :							\$148,040.78
Total acumulado :							\$3,186,747.85

Pág.: 10/28



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
65	E.P.-22	Suministro y colocación de fijo de vidrio simple de 6mm de espesor con dimensiones de 1.40 x 2.70 m con marco de aluminio color blanco de 3" de espesor. Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$3,855.49	TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 49/100 MXN	\$7,710.98
66	E.P.-22	Suministro y colocación de fijo de vidrio simple de 6 mm de espesor con dimensiones de 1.70 x 2.70 m con marco de aluminio color blanco de 3" de espesor. Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$4,457.91	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 91/100 MXN	\$4,457.91
67	E.P.-22	Suministro y colocación de fijo de vidrio simple de 6 mm de espesor con dimensiones de 1.40 x 1.40 m con marco de aluminio color blanco de 3" de espesor. Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$2,771.13	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 13/100 MXN	\$2,771.13
68	E.P.-22	Suministro y colocación de ventana corrediza de vidrio simple de 6mm de espesor con dimensiones de 1.70 x 2.50 m con marco de aluminio color blanco. Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$10,843.55	DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 55/100 MXN	\$21,687.10
69	E.P.-22	Suministro y colocación de puerta de vidrio de 6 mm de espesor de dimensiones 0.90 x 2.10 m con marco de aluminio color blanco de perfil 3" espesor y fijo en la parte superior de 0.90 m de ancho por 0.60 m de alto con marco de aluminio negro. Incluye: material, mano de obra, pegamento, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	4.00	\$12,168.87	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 87/100 MXN	\$48,675.48
70	E.P.-22	Suministro y colocación de puerta de triplay de madera tipo "tambor" color gris oscuro de 0.90 x 2.10 m con marco de 1" x 2". Incluye: Material, mano de obra, herramienta, taquetes, clavos, y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	12.00	\$2,392.67	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 67/100 MXN	\$28,712.04
71	E.P.-22	Suministro y colocación de puerta de vidrio de 6 mm de espesor de dimensiones 0.90 x 2.10 m con marco de aluminio color blanco de perfil 3"x2" y fijo en la parte superior de 0.90 m de ancho por 0.60 m	pza	2.00	\$12,168.87	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 87/100 MXN	\$24,337.74

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PROLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 11/28
Total de hoja : \$143,774.16
Total acumulado : \$3,325,100.23



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DÍAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
de alto con marco de aluminio negro. Incluye: chapa, material, mano de obra, pegamento, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.							
72	E.P.-22	Suministro y colocación de puerta doble hoja de vidrio de 6 mm de espesor de dimensiones 1.80 x 2.10 m con marco de aluminio color blanco de perfil 3"x2". Incluye: material, mano de obra, pegamento, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$15,060.50	QUINCE MIL SESENTA PESOS 50/100 MXN	\$30,121.00
73	E.P.-22	Suministro y colocación de ventana corrediza de vidrio simple de 4mm de espesor con dimensiones de 1.20 x 1.20 m con marco de aluminio color blanco de 3" espesor. Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	5.00	\$3,855.49	TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 49/100 MXN	\$19,277.45
74	E.P.-22	Suministro y colocación de ventana corrediza de vidrio simple de 4mm de espesor con dimensiones de 0.50 x 2.50 m con marco de aluminio color blanco de 3" espesor. Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$3,855.49	TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 49/100 MXN	\$3,855.49
75	E.P.-22	Suministro y colocación de fijo de vidrio simple de 6mm de espesor con dimensiones de 1.00 x 2.50 m con marco de aluminio color blanco perfil 3"x2". Incluye: Material, mano de obra, instalación, herramienta, pegamento y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$3,012.10	TRES MIL DOCE PESOS 10/100 MXN	\$6,024.20
76	E.P.-22	Suministro y colocación de puerta de vidrio de 6 mm de espesor de dimensiones 0.90 x 2.10 m con marco de aluminio color blanco de perfil 3"x2" y fijo en la parte superior de 0.90 m de ancho por 0.40 m de alto con marco de aluminio negro. Incluye: material, mano de obra, pegamento, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$12,168.87	DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 87/100 MXN	\$24,337.74
77	E.P.-21	Rehabilitación de barandal en fachada. Incluye: accesorios de sujeción, material, mano de obra, herramienta, equipo, soldadura, cortes, fondo anticorrosivo, pintura esmalte color blanco, elevaciones, acarreos, desperdicios, y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	25.00	\$241.19	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 19/100 MXN	\$6,029.75

VI Total de CANCELERÍA Y HERRERÍA

TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL
TRESCIENTOS DOCE PESOS 71/100
MXN

\$316,312.71

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y
LÚEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NADIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 12/28
Total de hoja : \$113,983.37
Total acumulado : \$3,414,745.86



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
-----	----------	----------	--------	---------	------	----------------	---------

** TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 71/100 MXN **

VII INSTALACIÓN HIDROSANITARIA

DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL
CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS
13/100 MXN

78	E.P.-19	Suministro y colocación de Sanitario Cadet blanco Marca American Standard o similar en calidad. Incluye: kit de instalación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pza	10.00	\$6,239.17	SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 17/100 MXN	\$62,391.70
79	E.P.-19	Suministro y colocación Mingitorio Ferry modelo Ferry 1-1, tipo cascada y fluxómetro de palanca, consumo 1 litro de latón, presión de trabajo mínimo 1 kg/cm2, máximo. 6 kg/cm2, marca helvex. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	\$8,372.94	OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 94/100 MXN	\$8,372.94
80	E.P.-19	Suministro e instalación de lavabo maratón. Incluye: llave mezcladora callope cromada de 4", llave angular, contra de rejilla, cespól, kit de instalación, materiales, mano de obra y herramientas.	pza	9.00	\$4,293.95	CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 95/100 MXN	\$38,645.55
81	E.P.-19	Barra de concreto en lavabo acabado pulido de 0.50 m de ancho y 1.80 m de largo, 0.10 m espesor f'c= 200kg/cm2 armada con parrilla de vs no 3 @15cm ambos sentidos incluye materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	2.00	\$1,919.05	UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 05/100 MXN	\$3,838.10
82	E.P.-19	Suministro y colocación de fregadero de acero inoxidable cal. 19 acabado pulido mca. Teka modelo Takeaway o similar de 0.84 x 0.56 m. Incluye: Llave mezcladora monomando para fregadero hasterstock 9 pulgadas cromo glacier bay, canastilla y contra canasta, accesorios, conexiones, céspol, codos, tees, kit de instalación, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	\$8,949.43	OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 43/100 MXN	\$17,898.86
83	E.P.-26	Salida hidrosanitaria para lavabo, sink y mingitorios, con tubería de 2" de pvc sanitario. Incluye: conexiones, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	salida	13.00	\$647.80	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 80/100 MXN	\$8,421.40
84	E.P.-26	Salida hidrosanitaria para WC. de taza tanque con tubería 4" de PVC. Incluye, material, mano de obra y herramienta.	salida	11.00	\$795.51	SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 51/100 MXN	\$8,750.61
85	E.P.-19	Suministro y colocación de barra de seguridad de acero inoxidable de 60 cm Modelo GB-10024-21 Mca Glacier Bay o similar,	pza	4.00	\$852.96	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 MXN	\$3,411.84

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 13/28
\$151,731.00
\$3,566,476.86

Total de hoja :
Total acumulado :



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
86	E.P.-19	empotrada en muro. Incluye: taquetes, mano de obra, materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8.00	\$1,117.32	UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 32/100 MXN	\$8,938.56
87	E.P.-19	Suministro y colocación de Dispensador de Jabón Líquido de 1 litro de poliestireno de alto impacto, Marca Kimberly - Clark. Incluye: fijación a muro, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. Por Unidad de Obra Terminada.	pza	10.00	\$947.20	NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 MXN	\$9,472.00
88	E.P.-19	Suministro y colocación de Dispensador de toallas de papel Marca Kimberly Clark o similar. Incluye fijación a muro, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	6.00	\$1,415.35	UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 35/100 MXN	\$8,492.10
89	E.P.-19	Suministro y colocación de espejo de 1.0 x 0.84 m, con marco de aluminio sin anodizar. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	5.00	\$1,941.54	UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 MXN	\$9,707.70
90	E.P.-21	Suministro y colocación de mamparas para personas con capacidades diferentes, a base de lamina negra calibre 22, esmaltada a color Beige, fosfatizada, pintada con polvo y horneada a color Beige, fosfatizada, pintada con polvo y horneada a base de rayos infrarrojos, abatimiento exterior, detalle según plano. Incluye: división y puerta, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	\$9,397.75	NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 75/100 MXN	\$18,795.50
91	E.P.-21	Suministro y colocación de mamparas para baño, a base de lamina negra calibre 22, esmaltada a color Beige, fosfatizada, pintada con polvo y horneada a base de rayos infrarrojos, abatimiento exterior, detalle según plano. Incluye: división y puerta, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	\$5,638.65	CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 65/100 MXN	\$11,277.30
92	E.P.-21	Suministro y colocación de mamparas para mingitorio, a base de lamina negra calibre 22, esmaltada a color Beige, fosfatizada, pintada con polvo y horneada a base de rayos infrarrojos, detalle según plano. Incluye: división, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	3.00	\$1,012.07	UN MIL DOCE PESOS 07/100 MXN	\$3,036.21
93	E.P.-26	Suministro y tendido de tubo de PVC Sanitario de 6" de diam., Incluye: trazo, excavación mínimo de 40 cm de profundidad, cama	m	30.00	\$306.33	TRESCIENTOS SEIS PESOS 33/100 MXN	\$9,189.90

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 14/28
\$82,321.11
Total de hoja :
Total acumulado : \$3,645,386.13



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
94	E.P.-26	de arena, relleno, compactación, accesorios, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	salida	4.00	\$363.25	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 25/100 MXN	\$1,453.00
95	E.P.-26	Salida de tubo de ventila, con tubería de 2" de pvc sanitario, con 4.0 mts. de desarrollo c/u incluye: conexiones, materiales, mano de obra y herramienta.	m	30.00	\$141.27	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 27/100 MXN	\$4,238.10
96	E.P.-26	Suministro y tendido de tubo PVC hidráulico 1/2". Incluye: zanjear, accesorios, pegamento, prueba hidrostática, conexiones, relleno compactado y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$2,923.88	DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 88/100 MXN	\$5,847.76
VII		Suministro y colocación de coladera Helvex de piso Modelo No. 282-H, rejilla cromada. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.				DOSIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 13/100 MXN	\$242,179.13
Total de INSTALACIÓN HIDROSANITARIA							

** DOSIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 13/100 MXN **

VIII INSTALACIÓN ELECTRICA

AMT ACOMETIDA MEDIA TENSIÓN

189	NOM-001-SE	Desinstalacion e instalación de transformador trifásico de 75 kva propiedad del Municipio de Chihuahua ubicado en el CEDEFAM Valle Dorado. Incluye: desconexión, maniobra, acarreo a nueva ubicación, mano de obra, herramienta, puesto en operación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	\$15,106.58	QUINCE MIL CIENTO SEIS PESOS 58/100 MXN	\$15,106.58
190	NOM-001-SE	Desinstalacion e instalación de transformador trifásico de 225 kva ubicado en el CEDEFAM Punta Oriente. Incluye: desconexión, maniobra, acarreo a nueva ubicación, mano de obra, herramienta, puesto en operación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	\$19,523.88	DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 88/100 MXN	\$19,523.88
191	NOM-001-SE	Suministro e instalación de transformador trifásico de 150 kva en CEDEFAM Punta Oriente. Incluye: conexiones, mano de obra, acarreo, herramienta menor, maniobra, puesto en operación y todo	pza	1.00	\$201,702.47	DOSIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS 47/100 MXN	\$201,702.47

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. MIDIA PAOLA ANTILLÓN-BENCOMO
REPRESENTANTE COMUN

Pág.: 15/28
Total de hoja : \$257,061.69
Total acumulado : \$3,893,257.92



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021

OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021

FIN: 13/abr./2022

PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
192	NOM-001-SE	lo necesario para su correcta instalación. Suministro e instalación de transformador monofásico de 75 kva en CEDEFAM Valle Dorado. Incluye: conexiones, mano de obra, acarreo, herramienta menor, maniobra, puesto en operación y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$114,833.53	CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 53/100 MXN	\$114,833.53
AMT		Total de ACOMETIDA MEDIA TENSION				TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 46/100 MXN	\$351,166.46
** TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 46/100 MXN **							
TRANSICIÓN AÉREO-SUBTERRÁNEA							
97	CFE-DCIAMB	Suministro e instalación de registro tipo RMBT3 prefabricado marca Multicrete o similar, con protocolo de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM), incluye: excavación, retiro de escombros, relleno con producto de la excavación, maniobra con grúa de brazo articulado, acarreo hasta el punto de la obra, nivelación, tapa metálica, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$13,705.79	NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 MXN TRECE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 79/100 MXN	\$13,705.79
98	NOM-001-SE	Suministro e instalación de correa de acero galvanizado por inmersión en caliente norma NMX-H-004-2008, dimensiones de 1,00 mt marca conhesa o similar. Incluye: protocolo, fijación por medio de taquete de expansión con pistola hilti y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	3.00	\$241.96	DOScientos CUARENTA Y UN PESOS 96/100 MXN	\$725.88
99	NOM-001-SE	Suministro e instalación de ménsulas con neoprenos media caña marca conhesa o similar. Incluye: acarreo, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	3.00	\$199.44	CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 MXN	\$598.32
100	NOM-001-SE	Elaboración de etiquetado de registros, transformadores, pintura en poste color amarillo tráfico, letras en el poste de color negro con el nombre de la subestación, según especificaciones de C.F.E marca osel oro o similar Incluye: mano de obra, materiales, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación	pza	1.00	\$2,348.24	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 24/100 MXN	\$2,348.24
101	NOM-001-SE	Suministro e instalación sujetador tipo MB-4 marca 3M o similar. Incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$952.40	NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 MXN	\$952.40

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 16/28
Total de hoja : \$334,866.63
Total acumulado : \$4,026,422.08

414



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
102	NOM-001-SE	Suministro e instalación de bota termocontratil en frío de 4" marca Elastimold o similar, Incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$4,485.92	CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 92/100 MXN	\$4,485.92
103	NOM-001-SE	Suministro e instalación de electrodo de tierra de 5/8" x 3 m. Copper Steel marca Amesa o similar, Incluye: conector tipo Fargo de 5/8" reforzado, mano de obra herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$375.21	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 21/100 MXN	\$375.21
104	NOM-001-SE	Suministro e instalación de tubería P.G.G de 4" de 3 m. de largo marca Rymco o similar, Incluye: fleje de acero inoxidable perforado y grapa, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	3.00	\$3,407.75	TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 75/100 MXN	\$10,223.25
105	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cortocircuito con fusible marca Iusa o similar, Incluye: listón fusible de 15 AMP, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$1,931.39	UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 39/100 MXN	\$1,931.39
106	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cable ACS 3#9 con protocolo de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) según especificaciones de CFE, Incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	70.00	\$659.22	SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 22/100 MXN	\$46,145.40
107	NOM-001-SE	Suministro e instalación de apartarrayo tipo Rise Pole marca Iusa o similar, Incluye: soporte tipo Z, 10 m de cable desnudo Cal. 8 para aterrizar, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$2,388.76	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 76/100 MXN	\$2,388.76
108	NOM-001-SE	Suministro e instalación de grapa remate Cal. 6 marca Iusa o similar, Incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$463.16	CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 16/100 MXN	\$926.32
109	NOM-001-SE	Suministro e instalación de abrazadera 1AG marca Iusa o similar, Incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$509.63	QUINIENTOS NUEVE PESOS 63/100 MXN	\$509.63
110	NOM-001-SE	Suministro e instalación de aislador sintético de suspensión de 22KV marca Iusa o similar, Incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$730.99	SETECIENTOS TREINTA PESOS 99/100 MXN	\$1,461.98
111	NOM-001-SE	Suministro e instalación de aluminio suave para amarre, Incluye: mano de obra herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	kg	2.00	\$387.08	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 08/100 MXN	\$774.16

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. MIRTHA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 17/28
Total de hoja : \$70,174.42
Total acumulado : \$4,095,644.10



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021

FIN: 13/abr./2022

PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
112	NOM-001-SE	Suministro e instalación de conector a presión tipo T con estribo de cobre con protocolo de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM), Incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$404.07	CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 07/100 MXN	\$404.07
113	NOM-001-SE	Suministro y colocación de bayoneta larga, para 25 KV Cal. 1/0, 25 KV, Incluye: mano de obra, herramientas, instalación, así como lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$1,568.37	UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 37/100 MXN	\$1,568.37
114	NOM-001-SE	Suministro y colocación de cono de alivio para 25 KV Cal. 1/0, 25 KV, Incluye: mano de obra, herramientas, instalación, así como lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$3,126.36	TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 36/100 MXN	\$3,126.36
TAS		Total de TRANSICIÓN AÉREO-SUBTERRÁNEA				NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 MXN	\$92,651.45
MT		MEDIA TENSION				DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 59/100 MXN	\$184,557.15
115	NOM-001-SE	Suministro e instalación de transformador tipo pedestal de 150 Kva operación en anillo norma K 23 Kv 220/127 V marca prolec o similar Incluye: traslado, maniobra con grua, nivelación, aterrizaje, sistema de tierras en delta (3) varillas copperweld de 5/8" x 3 m con conectores tipo gar, cable cal. 4/0 de cobre AWG. Pozo de visita con registro tipo cubeta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pza	1.00	\$184,557.15	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 15/100 MXN	\$184,557.15
116	NOM-001-SE	Suministro e instalación de base para transformador trifásico con registro de media tension en banqueta tipo BTR RBTB-3 de concreto hidráulico f'c=200 kg/cm2 de 166x116x90 cmx con base para transformador prefabricado segun norma CFE BTMRMTB3, incluye: protocolo, mano de obra, nivelación, retiro de material producto de la excavación, relleno, compactado instalación con grua y todo lo necesario para su correcta instalación	pza	1.00	\$25,217.60	VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 MXN	\$25,217.60
117	NOM-001-SE	Suministro e instalación de terminal tipo codo cal. 1/0 marca elastimold o similar. Incluye: mano de obra, equipo para elaborar la terminal y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	3.00	\$1,308.67	UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 67/100 MXN	\$3,926.01

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 18/28
\$218,799.56
\$4,314,443.66

Total de hoja :
Total acumulado :



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DÍAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
118	NOM-001-SE	Suministro e instalación de adaptador de tierra cal. 1/0 marca elastimold incluye mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación	pza	3.00	\$657.69	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 69/100 MXN	\$1,973.07
119	NOM-001-SE	Suministro e instalación de inserto tipo apartarrayo de 18 kv marca elastimold o similar incluye mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación	pza	3.00	\$7,361.96	SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 96/100 MXN	\$22,085.88
120	NOM-001-SE	Elaboración de etiquetado de registros, transformadores, pintura en poste color amarillo tráfico, letrados en el poste de color negro con el nombre de la subestación, según especificaciones de C.F.E. marca osel oro o similar Incluye: mano de obra, materiales, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación	pza	1.00	\$2,348.24	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 24/100 MXN	\$2,348.24
121	NOM-001-SE	Suministro e instalación de ménsulas con neoprenos media caña marca conhesa o similar. Incluye: acarreo, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación	pza	6.00	\$199.44	CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 MXN	\$1,196.64
122	NOM-001-SE	Suministro e instalación de correa de acero galvanizado por inmersión en caliente norma NMX-H-004-2008. dimensiones de 1,00 mt marca conhesa o similar. Incluye: protocolo, fijación por medio de taquete de expansión con pistola hilti y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	3.00	\$241.96	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 96/100 MXN	\$725.88
123	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cable cal. 8 thw-ls desnudo (30 m) para aterrizaje de pantalla de tierra, 3 conector tope a tope cal 8 bimetálico, (1 pza) zapata mecánica cal. 1/0 con tornillo de 1/2", tuerca y doble arandela plana. Incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	\$2,074.12	DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 12/100 MXN	\$2,074.12
MT		Total de MEDIA TENSIÓN				DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 59/100 MXN	\$244,104.59

** DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 59/100 MXN **

MTOC ACOMETIDA MEDIA TENSIÓN OBRA CIVIL

124	NOM-001-SE	Suministro e instalación de gabinete galvanizado de 60x70x40 cm con fondo de madera de 1/2", porta candado, tipo nema 3R, para sobreponer, puerta con mirilla de 20x20 cm. Incluye: mano de obra, fijación, herramienta menor, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	\$841.93	DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 60/100 MXN	\$841.93
-----	------------	--	-----	------	----------	--	----------

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 19/28
Total de hoja : \$31,245.76
Total acumulado : \$4,345,689.42



PLAZO:	150	DIAS
--------	-----	------

OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021



12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

AP · ACOMETIDA BAJA TENSION ALIMENTADOR PRINCIPAL

130	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cable cal. 4/0 desnudo Marca Viakon o similar. Incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.
-----	------------	---

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 20/28	
Total de hoja :	\$144,618.29
Total acumulado :	\$4,489,465.78



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021



OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL

INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
131	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cable THHW-LS Cal. 1/0 marca viakon o similar. Incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	30.00	\$384.55	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 MXN	\$11,536.50
AP		Total de ACOMETIDA BAJA TENSIÓN ALIMENTADOR PRINCIPAL				CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 19/100 MXN	\$138,483.19
** CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 19/100 MXN **							
BT		ACOMETIDA BAJA TENSIÓN ALIMENTADOR					
132	NOM-001-SE	Suministro e instalación de tablero de distribución con interruptor principal de 3x200 de 24 circuitos 25 KA 220/127V para sobreponer marca ge o similar. Incluye: interruptores derivados, según proyecto, soporteria, conexiones y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$62,164.69	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 57/100 MXN	\$62,164.69
133	NOM-001-SE	Suministro e instalación centro de carga 24 circuitos para sobreponer 220/127V Fix-o-Rail 55 marca ge o similar, barras de 125 amps y zapatas bimetalicas. Incluye: interruptores derivados según instalaciones existentes, soporteria, conexiones y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$40,100.32	CUARENTA MIL CEN PESOS 32/100 MXN	\$40,100.32
134	N-CTR-CAR-1	Excavación por medios manuales para alojar S1B de 40 x 80 cm. Incluye: tubería pad 3" rd 17 corrugada marca viakon o similar, con cinta de señalización de precaución, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	50.00	\$101.25	CIENTO UN PESOS 25/100 MXN	\$5,062.50
135	N-CTR-CAR-1	Demoliciones, por unidad de obra terminada de concreto hidráulico: simple (banquetas, piso y guarniciones). Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, carga, acarreo y descargas, depósito del material al lugar fuera de la obra, limpieza de la superficie, obras auxiliares y maniobras necesarias hasta los niveles y límites que señale el proyecto.	m3	0.30	\$846.79	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 79/100 MXN	\$254.04
136	E.P.-25	Concreto hidráulico premezclado, simple colado en seco: de f'c=150 kg/cm2, utilizado en banquetas de accesos de 8 cm de espesor, con textura variada, alternando dirección de rayados. Incluye: vibrado, curado, corte con cortadora de disco según diseño, herramientas.	m2	37.50	\$350.52	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 52/100 MXN	\$13,144.50

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. MIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 21/28
Total de hoja : \$197,044.55
Total acumulado : \$4,621,728.33



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021

OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INFRAESTRUCTURA GLOBAL



INICIO: 15/nov./2021

FIN: 13/abr./2022

PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
137	NOM-001-SE	mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Suministro e instalación de registro de 40 x 40 x 60 cm prefabricado marca multicrete o similar incluye: apertura de zanja, retiro de escombros, relleno con material producto de la excavación, nivelación, tapa de concreto, sellado de ductos, acarreo, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$4,290.98	CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 98/100 MXN	\$8,581.96
138	NOM-001-SE	Suministro e instalación de tubería de 3" tipo P.G.G marca rymco o similar. Incluye: coples cada 3 m, soportería cada 1.5 m por medio de canal unistrut perforado de 2"x4", taquetes con tornillo y arandela plana, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	24.00	\$739.08	SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100 MXN	\$17,737.92
139	NOM-001-SE	Suministro e instalación de codo tipo LB 4" marca crouse hinds o similar. Incluye: soportería, fijación, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$1,070.43	UN MIL SETENTA PESOS 43/100 MXN	\$2,140.86
140	NOM-001-SE	Suministro e instalación de codo de 3" tipo P.G.G marca rymco o similar. Incluye: soportería, fijación, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$995.26	NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 26/100 MXN	\$1,990.52
141	NOM-001-SE	Suministro e instalación de contra y monitor de 3" marca rymco o similar. Incluye: acarreo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	4.00	\$120.34	CIENTO VEINTE PESOS 34/100 MXN	\$481.36
142	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cable tipo THHW-LS calibre 2/0 cobre marca viakon o similar. Incluye: mano de obra, herramienta menor, conexiones y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	260.00	\$364.60	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MXN	\$94,796.00
143	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cable THHW-LS Cal. 1/0 marca viakon o similar. Incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	65.00	\$384.55	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 MXN	\$24,995.75
144	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cable tipo THHW-LS calibre 2 cobre marca viakon o similar. Incluye: mano de obra, herramienta menor, conexiones y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	100.00	\$232.91	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 91/100 MXN	\$23,291.00
145	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cable tipo THHW-LS calibre 4 cobre marca viakon o similar. Incluye: mano de obra, herramienta menor, conexiones y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	35.00	\$112.49	CIENTO DOCE PESOS 49/100 MXN	\$3,937.15

BTA Total de ACOMETIDA BAJA TENSION ALIMENTADOR

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO

\$298,678.57

Pág.: 22/28

\$191,097.02

\$4,799,680.85

Total de hoja :

Total acumulado :



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021

OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
-----	----------	----------	--------	---------	------	----------------	---------

** DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 57/100 MXN **

CL	CLIMAS					PESOS 57/100 MXN	
146	NOM-001-SE	Suministro e instalación de i.t.m de 3x70 amps 15 ka marca g.e o simialr de acuerdo al tablero instalado principal, Incluye: conexiones, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$2,581.94	TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 78/100 MXN	\$5,163.88
147	NOM-001-SE	Suministro e instalación de tubería de 2" tipo P.G.G marca rymco o similar. Incluye: mano de obra, acarreo, herramienta menor, cople cada 3mt, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	60.00	\$320.34	TRESCIENTOS VEINTE PESOS 34/100 MXN	\$19,220.40
148	NOM-001-SE	Suministro e instalación de caja galvanizada de 30 x 30 x 20 cm. Incluye: soportería, contra, monitor, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$1,870.31	UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 31/100 MXN	\$3,740.62
149	NOM-001-SE	suministro e instalación de caja registro tipo condulet tipo lb de 2" crouse hinds o similar. Incluye: soportería, herramienta menor, conector tipo p.d.g y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	4.00	\$886.13	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 13/100 MXN	\$3,544.52
150	NOM-001-SE	Suministro e instalación de caja registro tipo condulet tipo lr de 2" marca crouse hinds. Incluye: soportería, herramienta menor, conector tipo p.g.g y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	4.00	\$886.13	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 13/100 MXN	\$3,544.52
151	NOM-001-SE	Suministro e instalación de curva de 2" de p.g.g. marca rymco o similar. Incluye: soportería, herramienta menor, mano de obra, cople p.g.g de 2" y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	4.00	\$107.16	CIENTO SIETE PESOS 16/100 MXN	\$428.64
152	NOM-001-SE	Suministro e instalación de tubería flexible tipo licuatite de 2" marca andco o similar. Incluye: conector recto, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	10.00	\$110.82	CIENTO DIEZ PESOS 82/100 MXN	\$1,108.20
CL	Total de CLIMAS					TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 78/100 MXN	\$36,750.78

** TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 78/100 MXN **

AL ALUMBRADO

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 23/28
\$36,750.78
\$4,836,431.63
421



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021

FIN: 13/abr./2022

PLAZO: 150 DÍAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS							
153	NOM-001-SE	Suministro e instalación de luminaria catalogo square basquet-T8-T5 -STD-2"x4" LED marca LITHONIA o similar para empotrar en plafón (en el caso de similar se deberá justificar mediante el estudio fotométrico de acuerdo a la norma NOM-007 ENER-2014). Incluye: conector tipo 3m, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	36.00	\$2,264.11	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 11/100 MXN	\$81,507.96
154	NOM-001-SE	Suministro e instalación de luminaria tipo para sobreponer en losa modelo WHISPER 2 32w t8 (48") marca LITONIA o similar, con NOM vigente (en el caso de similar se deberá justificar mediante el estudio fotométrico de acuerdo a la norma NOM-007 ENER-2014). Incluye: conectores, soportaría, tornillos y puesta en función, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicio, andamios y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	14.00	\$3,094.58	TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 58/100 MXN	\$43,324.12
155	NOM-001-SE	Suministro e instalación de luminaria tipo spot WF6 LED 40K MVOLT 90CRI MW marca Lithonia lighting o similar. Incluye: conector tipo 3m, soportaría, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	83.00	\$1,549.54	UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 54/100 MXN	\$128,611.82
156	NOM-001-SE	Suministro e instalación de apagador sencillo marca leviton o similar. Incluye: tapa tipo decora, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	23.00	\$182.62	CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 62/100 MXN	\$4,200.26
157	NOM-001-SE	Suministro e instalación de apagador 3 vías marca leviton o similar incluye mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación	pza	4.00	\$200.46	DOSCIENTOS PESOS 46/100 MXN	\$801.84
158	NOM-001-SE	Suministro e instalación de tubería P.G.G de 3/4". Incluye: soportaría, mano de obra, herramienta menor, coples, conector y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	400.00	\$77.92	SETENTA Y SIETE PESOS 92/100 MXN	\$31,168.00
159	NOM-001-SE	Suministro e instalación de tubería P.G.G de 1" marca rymco o similar incluye: soportaría con canal unistrut perforado 2"x4" cada 1.5mt, abrazadera para canal unistrut de 1", mano de obra, herramienta menor, coples, conector y todo lo necesario para su correcta instalación	m	100.00	\$135.02	CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 02/100 MXN	\$13,502.00
160	NOM-001-SE	Suministro e instalación de caja tipo americana de 4" x 4" galvanizada ko 1/2", 3/4". Incluye: fijación, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	64.00	\$88.31	OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 MXN	\$5,651.84

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NÚBIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO

REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 24/28

Total de hoja :

\$308,767.84

Total acumulado :

\$5,145,199.47



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021



OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL

INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DÍAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
161	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cable Cal. 12 THHW-LS. Incluye: conector tipo 3m, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	1,200.00	\$26.76	VEINTISÉIS PESOS 76/100 MXN	\$32,112.00
162	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cable Cal. 10 THHW-LS. Incluye: conector tipo 3 m, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	800.00	\$35.22	TREINTA Y CINCO PESOS 22/100 MXN	\$28,176.00
163	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cable uso rudo de 3 x 12. Incluye: conector tipo uso rudo de 1/2", mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	50.00	\$85.67	OCHENTA Y CINCO PESOS 67/100 MXN	\$4,283.50
AL		Total de ALUMBRADO				TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 34/100 MXN	\$373,339.34

** TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 34/100 MXN **

CO	CONTACTO						
164	NOM-001-SE	Suministro e instalación de contacto doble polarizado de 20 amps marca leviton o similar. Incluye: tapa tipo decora, conexiones, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	48.00	\$106.05	TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 48/100 MXN	\$5,090.40
165	NOM-001-SE	Suministro e instalación de tubería P.V.C de 3/4" servicio pesado. Incluye: soportería tipo omega 3/4", excavación por medios manuales, conectores, pegamento, guiado, materiales, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	100.00	\$44.63	CUARENTA Y CUATRO PESOS 63/100 MXN	\$4,463.00
166	NOM-001-SE	Suministro e instalación de caja tipo americana de 4" x 4" galvanizada ko 1/2", 3/4". Incluye: fijación, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	54.00	\$88.31	OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 MXN	\$4,768.74
167	NOM-001-SE	Suministro e instalación de marco reductor 2"x4". Incluye: tornillería, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	54.00	\$62.71	SESENTA Y DOS PESOS 71/100 MXN	\$3,386.34
168	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cable tipo THHW-LS calibre 8 cobre marca viakon o similar incluye: mano de obra, herramienta menor, conexiones y todo lo necesario para su correcta instalación	m	100.00	\$58.08	CINCUENTA Y OCHO PESOS 08/100 MXN	\$5,808.00

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 25/28
Total de hoja : \$88,087.98
Total acumulado : \$5,233,287.45

423



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)					
NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U. P.U. CON LETRA IMPORTE
169	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cable Cal. 10 THHW-LS. Incluye: conector tipo 3 m, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	400.00	\$35.22 TREINTA Y CINCO PESOS 22/100 MXN \$14,088.00
CO		Total de CONTACTO			\$37,604.48
** TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 48/100 MXN **					
VIII		Total de INSTALACIÓN ELECTRICA			\$1,590,450.46
** UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 46/100 MXN **					
IX		SUMINISTRO E INSTALACION DE CLIMA			
170	E.P.-28	Suministro de unidad condensadora marca TRANE modelo 4TVH0096D6000AA con una capacidad de enfriamiento de 95.5 MBH y 107.5 MBH de calefacción voltaje de operación 220/3/60. M.C.A.=35.4 amps. MAX. FUSE=40 amps. Incluye: materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$155,288.75 CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 75/100 MXN \$155,288.75
171	E.P.-28	Suministro de unidad condensadora marca TRANE modelo 4TVH0115D6000AA con una capacidad de enfriamiento de 114.3 MBH y 128 MBH de calefacción voltaje de operación 220/3/60. M.C.A.=38.6 amps. MAX. FUSE=55 amps.	pza.	1.00	\$172,130.14 CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS 14/100 MXN \$172,130.14
172	E.P.-28	Suministro de Unidad evaporadora Cassette Compact marca TRANE modelo 4TVB0015B1000AA, con una capacidad de 15.4 MBH de enfriamiento y 17.1 MBH de calefacción, 0.21 amps. Para trabajar con corriente 220/1/60.	pza.	10.00	\$19,028.94 DIECINUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS 94/100 MXN \$190,289.40
173	E.P.-28	Suministro de Panel para unidad Cassette Compact modelo RAYCMPCPTPNL002.	pza.	10.00	\$2,372.04 DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 04/100 MXN \$23,720.40
174	NOM-001-SE	Suministro de Control in-alambrico modelo TCONTRM01WA	pza.	10.00	\$1,844.93 UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 93/100 MXN \$18,449.30
175	NOM-001-SE	Suministro de Branch Joint modelo TRDK056HP	pza.	10.00	\$1,317.80 UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 MXN \$13,178.00
A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			ING. NIDIA ANGELA ANTELLÓN BENCOMO REPRESENTANTE COMÚN		Pág.: 26/28 \$587,143.99 Total de hoja : Total acumulado : \$5,820,431.44



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021
OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021

FIN: 13/abr./2022

PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
176	E.P.-28	Instalación para unidad condensadora que consta de bases metálicas, interconexión: eléctrica, del gas refrigerante, del control, arranque y pruebas de funcionamiento.	pza.	1.00	\$15,974.32	QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 32/100 MXN	\$15,974.32
177	E.P.-28	Instalación para unidad evaporadora que consta de soporteria, montaje, interconexión: eléctrica, del gas refrigerante, del control, arranque y pruebas de funcionamiento	pza.	10.00	\$5,548.99	CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 99/100 MXN	\$55,489.90
178	NOM-001-SE	Suministro e instalación de cable trenzado blindado de Calibre 18, para comunicación entre unidades evaporadoras.	m	115.00	\$174.32	CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 32/100 MXN	\$20,046.80
179	E.P.-28	Carga adicional de refrigerante R-410	kg	17.20	\$629.07	SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 07/100 MXN	\$10,820.00
180	E.P.-28	Suministro e instalación de tubería rígida de cobre ACR nitrogenada de 1 3/8" de diámetro. Incluye: material, herramienta, cortes, desperdicios, tubería, codos, reducciones, coples, soldadura de plata, aislamiento térmico tipo armaflex, a nivel de obra terminada.	m	3.05	\$1,041.59	UN MIL CUARENTA Y UN PESOS 59/100 MXN	\$3,176.85
181	E.P.-28	Suministro e instalación de tubería rígida de cobre ACR nitrogenada de 1 1/8" de diámetro. Incluye: material, herramienta, cortes, desperdicios, tubería, codos, reducciones, coples, soldadura de plata, aislamiento térmico tipo armaflex, a nivel de obra terminada.	m	3.05	\$847.92	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 MXN	\$2,586.16
182	E.P.-28	Suministro e instalación de tubería rígida de cobre ACR nitrogenada de 7/8" de diámetro. Incluye: material, herramienta, cortes, desperdicios, tubería, codos, reducciones, coples, soldadura de plata, aislamiento térmico tipo armaflex, a nivel de obra terminada.	m	22.05	\$751.42	SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 42/100 MXN	\$16,568.81
183	E.P.-28	Suministro e instalación de tubería rígida de cobre ACR nitrogenada, de 5/8" de diámetro. Incluye: material, herramienta, cortes, desperdicios, tubería, codos, reducciones, coples, soldadura de plata, aislamiento térmico tipo armaflex, a nivel de obra terminada.	m	25.30	\$677.30	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 30/100 MXN	\$17,135.69
184	E.P.-28	Suministro e instalación de tubería rígida de cobre ACR nitrogenada, de 1/2" de diámetro. Incluye: material, herramienta, cortes, desperdicios, tubería, codos, reducciones, coples, soldadura de plata, aislamiento térmico tipo armaflex, a nivel de obra terminada.	m	66.30	\$595.38	QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 38/100 MXN	\$39,473.69
185	E.P.-28	Suministro e instalación de tubería rígida de cobre ACR nitrogenada, de 3/8" de diámetro. Incluye: material, herramienta, cortes, desperdicios, tubería, codos, reducciones, coples, soldadura de plata, aislamiento térmico tipo armaflex, a nivel de obra terminada.	m	100.60	\$507.08	QUINIENTOS SIETE PESOS 08/100 MXN	\$51,012.25

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NIDIA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO

REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 27/28

Total de hoja :

\$245,462.47

Total acumulado :

\$6,052,715.91

425



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
NO. CONCURSO: DOPM-46-2021

OBJETO: AMPLIACIÓN DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL



INICIO: 15/nov./2021
FIN: 13/abr./2022
PLAZO: 150 DIAS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09/nov./2021

12. Catálogo de conceptos (Forma E-11)

NO.	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	P.U. CON LETRA	IMPORTE
186	NOM-001-SE	Suministro de extractor de plátón marca BROAN modelo L100 con capacidad de 109 PCM @0.125" s.p. Voltaje de operación 115/160 1.1 amps.	pza.	6.00	\$7,168.80	SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 MXN	\$43,012.80
187	NOM-001-SE	Instalación de extractor de plátón que consta de interconexión eléctrica, elementos de sujeción, instalación del ducto de descarga, arranque y pruebas de funcionamiento.	pza.	6.00	\$2,185.97	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 97/100 MXN	\$13,115.82
188	E.P.-29	Gruas y maniobras diversas	pza.	1.00	\$18,264.49	DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 49/100 MXN	\$18,264.49
IX		Total de SUMINISTRO E INSTALACION DE CLIMA				OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 57/100 MXN	\$879,733.57
** OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 57/100 MXN **							
C		Total de AMPLIACION DEL ALA ESTE DE LAS OFICINAS DEL D.I.F. MUNICIPAL				SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 02/100 MXN	\$6,127,109.02
** SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 02/100 MXN **							

Subtotal de Presupuesto

** SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO NUEVE PESOS 02/100 MXN **

\$6,127,109.02

IVA 16% 16.00 %
Total

\$980,337.44
\$7,107,446.46

** SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N. **

A. EN P. INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V. Y GAMEROS Y
LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. NUESTRA PAOLA ANTILLÓN BENCOMO
REPRESENTANTE COMÚN

Pág.: 28/28
Total de hoja : \$74,393.11
Total acumulado : \$6,127,109.02